



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984
LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



Información

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238 – 2024 – MDI/A

Imaza, 15 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Imaza, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 03 de junio del 2001 se publicó en el Diario Oficial el Peruano la Ley N° 27470 que establece que, al interior de cada municipalidad provincial, así como en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conformará un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, y tres (3) representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche.

El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal. Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución. Supervisión y evaluación.

El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente ley. Los representantes de las organizaciones de base alcanzan sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento. Por último, los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata. Asimismo, los gobiernos locales podrán celebrar entre sí convenios para adquirir en forma conjunta los recursos inherentes al Programa del Vaso de Leche a efectos de abaratar sus costos y/o mejorar la calidad de los mismos.

Que, mediante **Informe N° 096-2024-MDI-GM-GDIS/PVL/OWC**, de fecha 25 de junio del 2024, el Coordinador del Programa Vaso de Leche, informa que el Comité de Vaso de Leche "NUGKUI", de la Comunidad Nativa Tsag Entsa del Distrito de Imaza, solicita se reconozca mediante resolución a la nueva junta directiva, cumpliendo con la Normativa Reglamentaria de Organización y Funciones de los Comités de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Imaza-Chiriaco, así mismo adjunta a la presente la copia de Acta de Asamblea y copias de DNI de los integrantes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984
LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



| CARGO | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI |
|----------------|----------------------------|----------|
| PRESIDENTA | LIZETH TUPIKA CHUMAPI | 76851209 |
| VICEPRESIDENTA | LICENIA TUPIKA CHUMAPI | 74467345 |
| SECRETARIA | CELICIA MASHIGKASH PIJUSH | 45331882 |
| TESORERA | ROSA MARIA PUJUPAT AGKUASH | 77530316 |
| VOCAL 1 | NELLY BASHIAN PIJUCH | 48590450 |
| VOCAL 2 | GEORGINA MASHIGKASH PIJUSH | 63788343 |

Que, mediante **Informe N° 899-2024/MDI/GM/GDIS/HRSC**, de fecha 27 de junio del 2024, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Imaza, solicita a la Gerencia Municipal, el reconocimiento del Comité del Vaso de Leche "Nugkui", de la Comunidad Nativa Tsag Entsa del Distrito de Imaza;

Que, mediante **Informe Legal N° 243-2024-MDI/OGAJ**, de fecha 08 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal, concluyendo: Que, es PROCEDENTE, ser reconocido el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche "Nugkui", de la Comunidad Nativa Tsag Entsa - Imaza, por el periodo de dos (02) años;

Que, mediante Proveído de Gerencia, el Gerente de la Municipalidad Distrital de Imaza, solicita emitir el acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral "6" del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER AL COMITÉ DEL VASO DE LECHE Y JUNTA DIRECTIVA "NUGKUI" de la Comunidad Nativa Tsag Entsa del Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, por un periodo de vigencia de dos (02) años, a partir de la emisión de la presente resolución; conformado de la siguiente manera:

| CARGO | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI |
|----------------|----------------------------|----------|
| PRESIDENTA | LIZETH TUPIKA CHUMAPI | 76851209 |
| VICEPRESIDENTA | LICENIA TUPIKA CHUMAPI | 74467345 |
| SECRETARIA | CELICIA MASHIGKASH PIJUSH | 45331882 |
| TESORERA | ROSA MARIA PUJUPAT AGKUASH | 77530316 |
| VOCAL 1 | NELLY BASHIAN PIJUCH | 48590450 |
| VOCAL 2 | GEORGINA MASHIGKASH PIJUSH | 63788343 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a las personas interesadas la presente resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, publique la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujancham
ALCALDE



IMAZA
Gobierno Municipal
2022-2026

Av. Awajún N° 751 - Chiriaco
alcaldia@muniimaza.gob.pe
IMAZA - BAGUA - AMAZONAS